

Acta número 65 sesenta y cinco de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de enero del año 2009 dos mil nueve.

Siendo las 17:20 diecisiete horas con veinte minutos del día de su fecha, en el recinto de sesiones de esta Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la Presidencia del Sr. Miguel Franco Barba, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: La Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos y los CC. Regidores: Ing. Alberto González Arana, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Prof. Joaquín González de Loza, Prof. José Luis Velázquez Flores, Lic. Patricia Franco Aceves, Sr. José Héctor Lozano Martín, Sr. Juan Antonio Galván Barba, Ing. Juan Ramón Martín Franco, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Ing. Luis Ramírez Aguirre y el Lic. César Gutiérrez Barba, y el Secretario General Lic. José Luis González Barba.

Existiendo Quórum, con una asistencia de 17 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día 28 veintiocho de enero del año 2009 dos mil nueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día.

"O R D E N D E L D I A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día, y en su caso aprobación.

III.- Lectura, y en su caso aprobación del acta anterior de fecha 14 de Enero de 2009.

IV.- Solicitud de parte del Presidente Municipal Sr. Miguel Franco Barba, para que se autorice suspender labores los días que se mencionan en el oficio número 6/2009 de la Oficialía Mayor Administrativa, de los cuales algunos días están contemplados en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como algunos días no contemplados por la misma ley.

V.- Solicitud de parte del Sr. José Héctor Lozano Martín, para que se autorice la aportación del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el año 2009, al fideicomiso del Fondo de Fomento Empresarial de Jalisco (FOJAL), mediante el cual el municipio promueve la entrega de créditos para negocios, industrias y comercios. De igual manera, se autorice ratificar el convenio que se tiene con ese Organismo Estatal.

VI.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, de fecha 21 del presente mes y año, solicitamos se autorice Concesionar el aprovechamiento de los Baños Públicos construidos en la Plaza de los Maestros de esta ciudad, a la **Asociación Civil denominada "Compartir Hermano"**, mediante un contrato que se sujetará a las siguientes condiciones:

- I. Cubrir los gastos de mantenimiento.
- II. Compromiso de cobrar lo que marca la Ley de Ingresos de este municipio para el cobro del servicio de baños públicos.

- III. Mantenerlos limpios y en buenas condiciones.
- IV. Permanecer abiertos en el horario que se establezca, de acuerdo con las necesidades de la plaza en cuestión.
- V. Sin costo alguno para dicha asociación.
- VI. Con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

En virtud de que la convocatoria publicada para tal fin, fue declarada desierta por el Secretario General de este Ayuntamiento, ya que no se presentó ningún ciudadano interesado en participar en la misma.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracción VIII, y del 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

VII.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, de fecha 21 del presente mes y año, solicitamos se autorice la renovación del Contrato de Concesión de los Baños Públicos y el Estanquillo que se encuentran ubicados en la Presa del Jihuite, de este municipio, celebrado con la “**Sociedad Cooperativa Servicios Turísticos el Jihuite, S.C. de R.L.**”, en las mismas condiciones que el anterior, en virtud de que de conformidad con lo informado por Tesorería Municipal se encuentra al corriente de sus pagos y obligaciones.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracción VIII, y del 107 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

VIII.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, de fecha 21 del presente mes y año, solicitamos se autorice la renovación del Contrato de Concesión de los Baños Públicos y Bodega ubicados en la Unidad Administrativa Morelos en esta ciudad, celebrado con el **C. Juan Vázquez Rodríguez**, en las mismas condiciones que el anterior, en virtud de que de conformidad con lo informado por Tesorería Municipal se encuentra al corriente de sus pagos y obligaciones.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracción VIII, y del 107 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

IX.- Solicitud de parte del Presidente Municipal Sr. Miguel Franco Barba, para que se autorice en este año 2009, que a todos los Servidores Públicos Activos del H. Ayuntamiento, se les otorguen mensualmente las cantidades de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) como gratificación para despensa, así como \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.), para apoyo de transporte, siendo éste retroactivo al primero de enero. Cabe mencionar que dicho apoyo está contemplado en el Presupuesto de Egresos del presente año.

X.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se autorice modificar el acuerdo de Ayuntamiento # 453-2007/2009 en relación al predio que se otorgará a la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco para la construcción e instalación de las oficinas Regionales Altos Sur del “Centro Integral de Comunicaciones, Emergencias 066 Jalisco”.

XI.- Solicitud de parte de la Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, para que se autorice celebrar un **Convenio de Colaboración para el desarrollo e implementación del proyecto “AULA TELMEX”**, con la empresa **Teléfonos de México, S.A. de C.V.**, con el objeto de que se instale dicha aula en un espacio en la **Casa de la Cultura** de esta ciudad, la cual contará con una gran diversidad de materiales didácticos.

XII.- Solicitud de parte del Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, para que se autorice ampliar el Acuerdo de Ayuntamiento #831-2007/2009 de fecha 12 de noviembre del 2008, correspondiente al acta número 57, donde se autorizó la recepción de Obras de Urbanización de la segunda etapa del Fraccionamiento Santa Bárbara, propiedad del C. Fabián Ortiz Arias. (Se anexa información).

XIII.- Solicitud de parte del Presidente Municipal Sr. Miguel Franco Barba, para que se autorice recibir de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$833,000.00 (Ochocientos Treinta y Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) para la ejecución de la construcción de la segunda etapa del Museo de la Ciudad, así como la erogación de \$185,000.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) por parte del H. Ayuntamiento, tomados de la partida 6216 Proyecto “REGCUL-01 Espacios para la Difusión de la Cultura del Presupuesto de Egresos 2009 y así realizar los pagos relativos a estudios de catalogación y curaduría de la colección, guión museológico y proyecto museográfico para el equipamiento que se adquirirá para este nuevo recurso que se recibirá con la suscripción del adendum necesario.

XIV.- Solicitud de parte del Presidente Municipal Sr. Miguel Franco Barba, para que se autorice RATIFICAR la participación del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en el Programa “Agenda Desde lo Local”, durante el año 2009, asimismo, se autorice como Enlace Municipal al Arq. Salvador González Fernández, Jefe de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal.

XV.- VARIOS.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día.

El regidor Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, solicitó desagendar el punto XII, hasta no recabar más información.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, solicitó se desagende el punto IX, ya que no ha pasado por comisión, aunque no tiene objeción de que llegue a ser el fin de la comisión, pero sí que primero se agote.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, propuso que la comisión vote si se considera que se analice o no.

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó qué dice la comisión.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, solicitó que no se vote, que se había quedado en la comisión que se iba analizar más, no es que esté en desacuerdo de que no se entregue la cantidad, incluso se va a dar de manera retroactivo, pero también que se iba a analizar.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, señaló que también está de acuerdo en que

no se vote porque se había quedado en el acuerdo en la comisión de que se iba a analizar.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, comentó que sí se vote porque es algo que se tiene que dar por ley y para qué atrasarla, la gente ya está esperando el apoyo.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que no es que no se quiera dar el apoyo, simplemente es por respeto a la comisión, si no de qué sirve de que se reúnan para analizar las situaciones, en ningún momento está en desacuerdo que no se entregue, incluso sabe que está en el presupuesto de egresos para el año 2009.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que no siente que sea una falta de respeto a la comisión, porque no se está hablando a sus espaldas, ahí están presentes, qué se vería en comisión, que no se pueda ver ahí.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, señaló que en la última reunión de la comisión, un director les hizo llegar una lista de personal donde a su criterio había ciertos empleados que no merecían esa cantidad, y es razón por la que se pide que se pase a comisión.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, señaló que él pertenece a esa comisión y sí quiere que se vote, porque como dicen, la comisión la forman 8 personas, y si aquí están 17 se analizaría mejor, a todos se les tiene que dar la gratificación, y si 2 o 3 tienen alguna irregularidad que se lleve el proceso a ellos, y no por unos pierdan todos.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que el que pase por comisión es que si alguno de los directores dice que alguna persona no lo merece, no es quién para decir eso, él es quién para si no sirve el trabajador lo reporte, pero los derechos son para todos.

La Síndico Municipal, señaló que sí se había quedado en analizarlo, pero esto que es un plan de previsión social no se puede hacer distinción entre los empleados, si no se quiere no se les dé aumento, pero esto tiene que ser a todos o a ninguno.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que una prueba de que no se tiene que desagendar es que ya se está discutiendo, quien tiene que decidir si se desagenda o no es quien lo propone.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, comentó que se está manifestando la inconformidad de la forma en que se presenta la propuesta, no en que no se les de, se deberían de respetar los acuerdos, nada les costaba haberles hecho saber la propuesta.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, señaló que ya se les había hecho saber, y es tan así que ya recibieron su gaceta y ahí viene especificado.

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó en votación económica si se vota o no. Por lo que el Presidente Municipal preguntó quién está de acuerdo en que se desagende el punto número IX. Obteniendo 4 votos a favor de los CC. Regidores Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez y el Lic. César Gutiérrez Barba. En votación económica preguntó quién está de acuerdo en que se deje agendado. 13 votos a favor y 4 votos en contra de los

CC. Regidores Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez y el Lic. César Gutiérrez Barba.

El Presidente Municipal Sustituto, señaló que el punto XII, que se está proponiendo desagendar es muy importante, porque si no se envía a principio de la próxima semana hay una multa de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) para el Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Secretario General.

El Presidente Municipal Sustituto preguntó si están de acuerdo con el orden del día como se propone. Aprobado por unanimidad de los 17 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, solicitó se autorice omitir la lectura del acta anterior de fecha 14 de enero de 2009, en virtud de que a todos los regidores se les remitió reproducción de la misma. En votación económica les preguntó si la aprueban. Aprobada por unanimidad de los 17 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, puso a consideración de los regidores el contenido de dicha acta. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobadas por unanimidad de los 17 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

El Presidente Municipal Sustituto, señaló que está presente el Sr. Miguel Ángel Casillas Báez que quiere comentar un asunto de los cronistas. Preguntó si están de acuerdo en otorgarle el uso de la voz. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento.

El Sr. Miguel Ángel Casillas Báez, agradeció el uso de la voz y mencionó que el 13 de septiembre de 1995 fue nombrado un Consejo de Cronistas en Tepatitlán, donde estaba Cayetano Casillas y Casillas, Luis Gutiérrez Medrano, Francisco Gallegos Franco, Francisco Alcalá Barba y el de la voz, este consejo de cronistas abrió una convocatoria con unas bases muy sencillas para integrar más personas, la idea era integrar más mujeres; en la sesión número 4 de cabildo del 14 de febrero del 2001, se propusieron dos nombres de mujeres para integrarse al consejo, pero además se pidió por parte de Patricia Pérez Martínez regidora en ese entonces, que se integraran mujeres; el Lic. Jesús Villaseñor, que se evaluara y se revisara a cronistas, que no se bloqueara a otros con capacidad, el Lic. Isaac González dijo entonces, que se podía incluir un cronista de cada delegación, en el acta 61 se integraron 2 mujeres como parte del consejo de cronistas, entonces, el consejo creció con María Guadalupe Gómez González y Carmen Leticia de la Mora de Anda, él solicitó al Presidente Municipal el 26 de julio del 2005 al licenciado Leonardo García Camarena, se reglamentara el trabajo en el consejo de cronistas y entonces le ofreció hacer un reglamento, él tenía las justificaciones y se las hizo llegar, creyeron que la mejor forma de evitar inconvenientes en el desarrollo del consejo de cronistas así como para cumplir con los cometidos que les han encomendado que es la definición de reglas tanto como para la operación del consejo como para el mantenimiento de las actividades, por lo que se pide al regidor de reglamentos se autorice la propuesta, y les haga llegar su propuesta o en su caso si así lo considera aprobarlo en sesión de Ayuntamiento, misma propuesta que entregó y no hubo respuesta. El Dr. Rubén Ramos volvió a escuchar la propuesta el 19 de enero de 2006, le insistía como regidor que se reglamentara y que se hagan cosas de normas entre ellos, no hubo respuesta, solicitó a la unidad de transparencia información pública municipal el 28 de julio del 2006 las siguientes preguntas; Con respecto al consejo de

cronistas de Tepatitlán ¿Cuáles son los bienes materiales que son propiedad del municipio?, ¿Trabajan en máquinas particulares para hacer libros, revistas, ediciones del Ayuntamiento?, ¿Se está haciendo un negocio de particulares en un espacio público?, a quién les reportan las cuentas?, ¿El consejo recibe una cantidad mensual de Tesorería, a cambio de qué?, ¿Cómo se vigila el uso del dinero y su destino?; tuvo respuesta no a través del contralor, sino de Francisco Alcalá Barba, coordinador del Consejo de Cronistas, diciéndole que sí, que efectivamente, las máquinas son privadas, son de Francisco Alcalá, son de Francisco Gallegos, son de Cayetano Casillas, son de Francisco Barba, son de Jesús Barba, están en un espacio público que les otorga el museo, se les paga la electricidad a través de Tesorería, son pagos públicos para asuntos privados. Dicen ellos que cada mes envían a la dirección de Desarrollo Humano y Social y a Tesorería – que no lo han visto publicado-, un reporte de actividades, mismo que se puede consultar en cualquier momento, y no se hace negocio de lo contrario más de algún particular ya se hubiera disputado su realización para poder cobrar más y hacer que reditúe, los compañeros cronistas solamente cobramos un poquito de depreciación del equipo y un tanto para los gastos de operación. Esto es negocio, es lo que se hace en negocios particulares, cobrarle un poquito al cliente para que reditúe, esto se lo hizo saber nuevamente a la regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre y al Lic. Héctor Manuel Gómez González, el 26 de julio del 2007, y no tuvo respuesta, se le comentó fuera de la presidencia y no por parte de los aludidos que no era asunto de Presidencia, sino del Congreso del Estado y del Congreso del Estado se le entregó un acuerdo y que viniera con mi Ayuntamiento, que son libres y ellos no pueden hacer nada; resulta que en un consejo de cronistas por coordinar, él pertenece al consejo de cronistas y no se le ha citado, se le paga a una persona \$11,400.00 (once mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) mensuales y a una secretaria más de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), y esto está en el presupuesto, estos son los antecedentes de lo que quiere solicitar. Señor Presidente Municipal, señores regidores del Ayuntamiento, por este medio patentizo mi respeto en representación de mi ciudad y de mi municipio que tienen ustedes por decisión popular, por este conducto manifiesto mi solicitud para que desde el Ayuntamiento sea aprobado un reglamento para el Consejo de Cronistas de este municipio, por muchas razones como he preferido argumentar personalmente, es necesario que imperen las reglas, que sean tácitas las alternativas de lo que se puede y de lo que no se puede, de lo que se debe hacer en un grupo humano con intereses y con compromisos como lo puede ser el Consejo de Cronistas del que forma parte, pero sobre todo es importante porque estamos confundiendo negocios particulares en beneficios públicos, hasta estos momento puedo dejar constancia como lo he querido hacer con ustedes en esta asamblea, se están haciendo negocios particulares en el consejo de cronistas, se están confundiendo los recursos del pueblo y se está aprovechando directa o indirectamente para beneficios que no están del todo claros, no sabemos si son para el pueblo porque no se rinden cuentas o no sabemos si son privados porque de serlo así, se están haciendo a instancias del pueblo. Solicito de ustedes una respuesta clara, contundente, sobre la incorporación de reglas que ayuden a los ciudadanos a saber lo que es el Consejo de Cronistas y a los cronistas que están en el Consejo de Cronistas, lo que se hace, qué es del pueblo, qué es de beneficio personal, solicita una respuesta a favor del estudio y de la incorporación de reglas que nos lleven a dejar en claro quién entra, quién sale, quién gana, quién pública, qué ventajas, qué derechos y qué obligaciones son las que nos permiten pertenecer a un Consejo de Cronistas, agradezco la atención, atentamente su servidor y deja una copia de la propuesta de reglamento para que lo desbaraten o estructuren uno nuevo, y gracias al Presidente Municipal y regidores por otorgarle el uso de la voz.

El Presidente Municipal Sustituto, señaló que se le hará llegar su respuesta por escrito,

y esperan que en el futuro sea recíproco el respeto.

IV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Presidente Municipal Sr. Miguel Franco Barba, para que se autorice suspender labores los días que se mencionan en el oficio número 6/2009 de la Oficialía Mayor Administrativa, de los cuales algunos días están contemplados en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como algunos días no contemplados por la misma ley.

La Síndico Municipal, leyó el oficio de petición del Oficial Mayor Administrativo y los días que se están solicitando, que son jueves 1° de enero, lunes 2 de febrero el cual se cambia por el día 5 de Febrero. Lunes 16 de Marzo el cual se cambia por el día 21 de Marzo. Viernes 1° de Mayo. Martes 5 de Mayo. Miércoles 16 de Septiembre. Lunes 28 de Septiembre (Día del Servidor Público). Lunes 12 de Octubre. Lunes 2 de Noviembre. Lunes 16 de Noviembre el cual se cambia por el 20 de Noviembre. Viernes 25 de Diciembre. Jueves 9 de Abril (Día Santo). Viernes 10 de Abril (Día Santo). Jueves 30 de Abril (Fiestas Municipales en Honor al Señor de la Misericordia).

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que en los días que menciona la Ley Federal del Trabajo excepto el día 12 de Octubre y 5 de Mayo, esos días son laborales, hay clases y trabajo.

La Síndico Municipal, señaló que se están basando en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y sí se contemplan.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que el día 5 de mayo sí hay suspensión oficial, pero según entiende si el día 12 de octubre lo toman en el área metropolitana porque festejan sus fiestas patronales como aquí el 30 de abril, por lo que el 12 de Octubre no es oficial.

El Secretario General, comentó que como servidores públicos dependen de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y también hay un día que es el 28 de septiembre, el día del Servidor Público y tampoco está en la Ley Federal del Trabajo.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, añadió que en las delegaciones el día de su fiesta también no sea laborable en esa delegación.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 16 votos a favor y 1 una abstención del Presidente Municipal Sr. Miguel Franco Barba de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 901-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza que no se laboren los días festivos del año en curso, conforme lo dispone el artículo 38 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismos que a continuación se describen:

- Jueves 1° de Enero.
- Lunes 2 de Febrero el cual se cambia por el día 5 de Febrero.

- Lunes 16 de Marzo el cual se cambia por el día 21 de Marzo.
- Viernes 1° de Mayo.
- Martes 5 de Mayo.
- Miércoles 16 de Septiembre.
- Lunes 28 de Septiembre (Día del Servidor Público).
- Lunes 12 de Octubre.
- Lunes 2 de Noviembre.
- Lunes 16 de Noviembre el cual se cambia por el 20 de Noviembre.
- Viernes 25 de Diciembre.

SEGUNDO.- Así también, se autoriza no laborar en los días no contemplados en la Ley de Servidores Públicos del estado de Jalisco y sus Municipios, que a continuación se mencionan:

- Jueves 9 de Abril (Día Santo).
- Viernes 10 de Abril (Día Santo).
- Jueves 30 de Abril (Fiestas Municipales en Honor al Señor de la Misericordia).

TERCERO.- Finalmente, se autoriza no laborar el día festivo de cada Delegación Municipal, siendo éstas: Capilla de Guadalupe, San José de Gracia, Pegueros, Capilla de Milpillas, Mezcala y Tecomatlán, y la Agencia de Ojo de Agua de Latillas.

V.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Sr. José Héctor Lozano Martín, para que se autorice la aportación del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el año 2009, al fideicomiso del Fondo de Fomento Empresarial de Jalisco (FOJAL), mediante el cual el municipio promueve la entrega de créditos para negocios, industrias y comercios. De igual manera, se autorice ratificar el convenio que se tiene con ese Organismo Estatal. Se le concede el uso de la voz al Sr. José Héctor Lozano Martín para que explique el presente punto.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, comentó que en este convenio son \$500.000 (quinientos mil pesos M.N. 00/100), el Ayuntamiento, y FOJAL es al 5 por 1 sería un total de \$ 2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con eso las personas de las empresas han salido muy beneficiadas ya que el año pasado se otorgó el record de otorgar ocho millones y medio de pesos a más de 170 empresarios y comerciantes del municipio, por eso se ha visto muy beneficiados con el fideicomiso de FOJAL.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 902-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza la aportación del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el año 2009, por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), al fideicomiso del Fondo de Fomento Empresarial de Jalisco (FOJAL), mediante el cual el

municipio promueve la entrega de créditos para negocios, industrial y comercios. De igual manera, se autorizó ratificar el convenio que se tiene con ese Organismo Estatal.

SEGUNDO.- Cabe hacer mención que dicho apoyo no sería en una sola exhibición, sino conforme se vaya necesitando en todo el año.

TERCERO.- Asimismo, se faculta a los representantes de este H. Ayuntamiento de Tepatlán de Morelos, Jalisco, los CC. Sr. Miguel Franco Barba, Lic. José Luis González Barba, Lic. Lucía Lorena López Villalobos, y L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban dicho instrumento jurídico.

VI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, de fecha 21 del presente mes y año, solicitamos se autorice Concesionar el aprovechamiento de los Baños Públicos construidos en la Plaza de los Maestros de esta ciudad, a la **Asociación Civil denominada “Compartir Hermano”**, mediante un contrato que se sujetará a las siguientes condiciones:

- I. Cubrir los gastos de mantenimiento.
- II. Compromiso de cobrar lo que marca la Ley de Ingresos de este municipio para el cobro del servicio de baños públicos.
- III. Mantenerlos limpios y en buenas condiciones.
- IV. Permanecer abiertos en el horario que se establezca, de acuerdo con las necesidades de la plaza en cuestión.
- V. Sin costo alguno para dicha asociación.
- VI. Con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

En virtud de que la convocatoria publicada para tal fin, fue declarada desierta por el Secretario General de este Ayuntamiento, ya que no se presentó ningún ciudadano interesado en participar en la misma.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracción VIII, y del 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 903-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza Concesionar el aprovechamiento de los Baños Públicos construidos en la Plaza de los Maestros de esta ciudad, a la **Asociación Civil denominada “Compartir Hermano”**, mediante un contrato que se sujetará a las siguientes condiciones:

- I. Cubrir los gastos de mantenimiento.

- II. Compromiso de cobrar lo que marca la Ley de Ingresos de este municipio para el cobro del servicio de baños públicos.
- III. Mantenerlos limpios y en buenas condiciones.
- IV. Permanecer abiertos en el horario que se establezca, de acuerdo con las necesidades de la plaza en cuestión.
- V. Sin costo alguno para dicha asociación.
- VI. Con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracción VIII, y del 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal Sustituto, solicitó se adelante el punto número XII, para que intervenga el director del ASTEPA y no se le entretenga. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento.

XII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, para que se autorice ampliar el Acuerdo de Ayuntamiento #831-2007/2009 de fecha 12 de noviembre del 2008, correspondiente al acta número 57, donde se autorizó la recepción de Obras de Urbanización de la segunda etapa del Fraccionamiento Santa Bárbara, propiedad del C. Fabián Ortiz Arias.

El regidor Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, solicitó la comparecencia del Ing. Enrique Navarro de la Mora para que explique el presente punto.

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó en votación económica si están de acuerdo en otorgar el uso de la voz al Ing. Enrique Navarro de la Mora. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, agradeció el uso de la voz y comentó que en acta de Sesión de Ayuntamiento número 57, se acordó recibir las oras de perforación y equipamiento de pozo profundo al igual que torre y tanque elevado en el fraccionamiento Santa Bárbara, propiedad de Fabián Ortiz Arias, y en Auditoria Superior del Estado están pidiendo que se compruebe el pago de derechos de incorporación o de conexión a la red municipal de Agua, alcantarillado y saneamiento. Por primera instancia se le respondió que ellos actuaban con los desarrolladores, y ellos o pagan derechos o pagan su propia fuente de abastecimiento; ellos decidieron crear su propia fuente de abastecimiento pero no fue suficiente para Auditoria Superior del Estado, por eso se generó el acuerdo del 12 de noviembre. Estando en la comisión de inspección en el Congreso del Estado, dijeron que ese acuerdo de Ayuntamiento no era suficiente porque no establecía el monto o el avalúo de las instalaciones que estaba recibiendo el municipio a cambio del pago de derechos del Agua y saneamiento, razón por la cuál se hace esta petición y se mandó hacer un avalúo para que dijera cuánto es el valor, donde resulta que las instalaciones que está recibiendo el municipio es de \$1'375,750.00 (un millón trescientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), con este avalúo si se tiene a bien aceptar ese monto sería la aportación que estuviera haciendo el desarrollo de Santa Bárbara, les alcance para 500, para

1,000 o para los que sean. Esto se va a estar viendo más a menudo debido a que nunca se habían hecho estas observaciones, pero ya se iniciaron a ver.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que se le puede dar traslado al fraccionador de este requerimiento, para que él opine lo que a él le convenga, porque la decisión que se tome le va a afectar también a él.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, señaló que hasta ahorita no se le ha tomado opinión, de hecho a través de la historia nunca se ha solicitado esto, y le parece un buen momento para que conozcan esto que van a estar pidiendo, se ha estado pidiendo el procedimiento para observar o calificar y nunca han querido contestar por escrito, lo han hecho a criterio de quien está en turno o el comisionado.

La Síndico Municipal, señaló que en el acuerdo que se tenía dice que el fraccionador pasaría a firmar un convenio, cosa que no ha hecho, y en el avalúo donde dice el valor unitario, son fracción uno, profundidad 200 metros, valor unitario \$5,200.00 (cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que le parece muy elevada, no sabe si es lo correcto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que si se conoce el lugar de donde se está haciendo el avalúo y desgraciadamente por experiencia se sabe de cómo realizar la recepción de obras, pero ahora se está a expensas del funcionario público que pida algo, se mandan los reflectores porque se cree que Tepatitlán es un municipio rico y a otros municipios no se les pide nada.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, señaló que tiene entendido que están perforando un pozo, por lo que preguntó al Ing. Enrique Navarro de la Mora que si a caso les está costando el metro \$5,200.00 (cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.), porque tiene entendido que cuesta poco más de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.).

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, señaló que se están perforando dos pozos en la cabecera municipal con recursos del ramo 33, donde fueron licitados y hubo la oferta más baja fue de \$850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), pero se habla de la etapa de perforación, sin equipamiento, y comentando sobre la pregunta, señaló que el valor de la perforación del pozo es subjetivo. Mencionó un ejemplo de un pozo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) pero que no tiene agua, algunos perforadores cobran por metro o por agua, entonces, es un valor subjetivo, y aproximadamente el pozo que se perforó es de aproximadamente \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) con equipamiento.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que en caso del derecho del agua, si se está hablando de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), por lo que supone que se cuantifica lo que tiene que poner para el fraccionamiento Santa Bárbara, por lo que no habrá un faltante, y pregunta si este pozo cubre la totalidad del fraccionamiento, para que después Auditoría no diga que no cubría todo.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, señaló que finalmente va a hacer un acotamiento para el desarrollador, la Ley de Ingresos marca el número de metros por lote, son rangos, ellos ven la densidad del fraccionamiento, si se está hablando de un H4, se está hablando de un rango entre 60 y 250, vienen 2,600.00 (dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y el resto por cada lote, y se dividiría la cantidad del avalúo entre lo que marca el rango y sería el número de lotes a los que tiene derecho, siempre y cuando tenga agua el pozo.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, preguntó que como es Auditoría, cree que con un avalúo es suficiente.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, señaló que si esto se va a tribunales el fraccionador tendrá que presentar su avalúo y probablemente tendrá que salir un tercero.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, preguntó que si esas exigencias las hicieron por escrito.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, señaló que las observaciones resolvieron que no fueron solventadas, ellos están hablando ante el comité técnico del Congreso del Estado, ellos van a elaborar un dictamen y le van a dar lectura ante el pleno, esto es una sugerencia que está el Comité Técnico de la comisión de Inspección del Congreso del Estado.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que entonces es sugerencia y no exigencia.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, señaló que si no se hace se van a fincar responsabilidades.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, preguntó que en caso de que faltara agua, sería problema del fraccionador.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, comentó que seguramente el desarrollador está en el derecho de inconformarse o no, y no cree que el tema se termine en este momento.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, señaló que cree que lo que le importa a la Auditoria es que se cubra de agua todo, no necesariamente los costos.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, preguntó que cuántos fraccionamientos hay en la misma situación.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, señaló que son muchos, todos los que tienen su propia fuente de abastecimiento, pero este es el primero que observan.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, preguntó qué marca la Ley en estos casos, porque esto tuvo que venir de la Ley, y le parece muy sospechoso porque está muy dirigido.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, señaló que la Ley de Ingresos dice que todo desarrollador deberá de pagar derechos de Agua y Saneamiento, anteriormente tenía dividido los conceptos, tanto de derecho de Agua Potable y tanto por derecho de descargas, pero del año 2005 a la fecha juntaron los dos conceptos, y lo único que dice pago de derechos de agua y saneamiento.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que se refiere a la observación en qué se está basando, si está violando la Ley Municipal o no.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, señaló que no, sólo es separar cuánto es de derechos por incorporación y cuánto de incorporación a la red de alcantarillado, no lo entiende porque el mismo Congreso es quien juntó los conceptos, y ya se sabe que el

Congreso no respeta a los municipios.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, solicitó una copia de ese escrito.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, señaló que la observación se hizo directamente al municipio y quien quiera una copia se le puede hacer llegar; el congreso pide opinión y termina haciendo lo que quieren.

La Síndico Municipal, preguntó que si ya se tiene que resolver en ese momento, o se pueden esperar a tener otro avalúo.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, señaló que el próximo miércoles sesiona el Comité Técnico de Inspección, y esta reunión es la que quedaba dentro del tiempo.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, preguntó quién solicitó el avalúo, alguna dependencia o el fraccionador.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, señaló que la observación viene hecha a presidencia con atención al Tesorero, se turna a Planeación y esta lo turna a él, y en el Comité de Adquisiciones se decidió pedir el avalúo.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que el avalúo está bajo, por esa razón preguntó si se había pedido por parte de la Presidencia o del fraccionador.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que lo que él está viendo, es que a raíz de que se está sacando un avalúo para respaldar los pagos de los derechos de agua y saneamiento, lo están transformando a pesos, aquí también cabe la posibilidad de que si es más el avalúo y vale más el equipamiento que están entregando y es mayor a lo que debería de costar si pagara los derechos, entonces, se están metiendo a un problema posterior a esto. También los que son los descuentos a las personas mayores, son cosas que está mandado el Congreso del Estado, por lo que es justo que el Congreso pague lo que se está descontando a esas personas, porque el municipio no tomó esa decisión y les está costando.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que en cuanto al cumplimiento que se le dé o no al Congreso, se debe analizar por medio del jurídico del Ayuntamiento, porque cree que es un asunto legal y la visión que tengan ellos de que esté cubierta o no la exigencia del pago, es una cuestión personal de ellos, el Ayuntamiento está recibiendo en especie y no necesariamente en dinero y si se decide que está bien y que está pagada la parte correspondiente, está bien, y se puede proponer una sesión extraordinaria para analizarlo bien en lo que es la cuestión jurídica.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que se tendría que aprobar en esta sesión, porque el pozo tiene valor como si tuviera agua, y si no tiene, simplemente no se le da el permiso.

La Síndico Municipal, preguntó que si este valor es del conocimiento de los fraccionadores, porque si no, luego se pueden inconformar.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, señaló que el fraccionador no lo sabe, pero tiene todo el derecho de tener audiencia de inconformarse pero ya vendrá seguramente ante este Ayuntamiento o ante los tribunales.

La Síndico Municipal, preguntó que si se aprueba esto este día, con eso se solventa lo que está pidiendo el Congreso.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, señaló que será de acuerdo a los lotes que le alcance al fraccionador y si faltan se paga el derecho de los lotes faltantes.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que se está hablando de un promedio en cuanto a las cantidades.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, señaló que como referencia lo conocen las personas que participan en el Comité de Adquisiciones, el pozo de la prepa costo aproximadamente \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) sin torre y sin tanque elevado, para que tengan una idea de cuánto cuenta un pozo terminado.

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó que de cuánta dimensión es el pozo.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, señaló que es de 200 metros y tiene una torre y un tanque.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que se están hablando cosas no tan necesarias, lo que hay que analizar es el asunto jurídico.

El Presidente Municipal Sustituto, señaló que nadie se tiene que quedar con dudas y parece que hay comparaciones que no coinciden.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, comentó que sabe que hay muchos fraccionamientos que se han tratado bajo este sistema, y si habría una auditoria para todos estos urbanizadores.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, comentó que después de esto, ningún urbanizador va a querer perforar un pozo.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que hay que estudiar en específico cada caso, porque si se da lugar a que intervenga el Congreso, se le va a ayudar al Congreso así, en cambio si el Ayuntamiento lo analiza, lo resuelve, se le informa al Congreso y se sale más adelante como Ayuntamiento que si se deja como quiere el Congreso, por lo que se necesitan los fundamentos que da el Congreso para contestarles de acuerdo a los derechos del Ayuntamiento, por lo que insistió en que se haga una reunión especial para este asunto.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, comentó que en lugar de hacer una reunión extraordinaria, se reúnan los abogados y decidan qué es lo mejor.

El Presidente Municipal Sustituto, señaló que lo que pide el Lic. César Gutiérrez Barba está bien, si todos deciden se puede hacer una extraordinaria.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que técnicamente hablando dentro del consejo de ASTEPA, se analizó la posibilidad de cómo demostrar al Congreso el equipamiento contra lo que el Congreso dice que faltó de cobrar al urbanizador, y la única manera de demostrar es evaluando lo que el Ayuntamiento está recibiendo, y no es necesaria una sesión extraordinaria porque ya se tiene la información necesaria, no se sabe qué es lo que pretende el Congreso.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que por eso se necesita analizarlo para saber qué contestar al Congreso, por eso se necesita el documento de la observación.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, comentó que es sólo una observación y no fue por escrito.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, preguntó al Ing. Enrique Navarro de la Mora, qué es lo que él sugiere según la experiencia, si se puede aprobar sólo con este avalúo o conviene esperarse a una sesión extraordinaria, y si se dice que sólo fue verbal, entonces, eso no es oficial.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, comentó que la observación sí es oficial, y su antecedente por escrito es el acuerdo del 12 de noviembre donde se cubren los derechos de Agua y Saneamiento, sin embargo, en la mesa Técnica de Inspección en el Congreso, dijeron que se traiga la ampliación de ese acuerdo y se mencione en el mismo la cantidad recibida en pesos.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que al Ayuntamiento lo están poniendo entre la espada y la pared, porque hay fraccionadores que hicieron dos pozos porque eran de poca agua y esa persona ya invirtió su dinero y poquito más, pero sin agua.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, comentó que por eso no se toman pozos sin agua.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que por eso preguntaba qué dice la ley.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, señaló que lo único que marca es que se pague derecho de Agua y Saneamiento.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, preguntó que cuánto se debió de haber pagado de derechos, porque qué pasa si el avalúo es más de lo que tienen que pagar.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, comentó que es un fraccionamiento a tres etapas y se le puede decir que esto garantiza una o dos etapas o cierta cantidad de lotes, y si hubiera algún excedente se quedaría para el organismo porque esto no es una comercialización, además de que se sabe que los pozos van bajando su producción.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que el texto de la petición se tiene que especificar que se está recibiendo pago en especie.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, comentó que el acuerdo del 12 de noviembre de 2008 sí especifica que es pago.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que si un pozo da suficiente agua para todo el fraccionamiento con eso paga y está completo, pero si no tiene agua, igual va a hacer falta y no es cuánto cuesta, sino cuánto cubre.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, preguntó que si con esto queda solventada la observación que hace el Congreso.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, comentó que sí se cumple.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, señaló que también en el punto se especifique que el pago es derecho de Agua y Saneamiento.

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó que si en un futuro se da permiso para un pozo cuáles serían las condiciones.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, señaló que son estos mismos, que presente un avalúo y se dividirá entre el total de lotes que si no le alcanza, tendrá que pagar la diferencia.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que la sugerencia que se hace es que se puede votar y preguntó qué seguiría.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, comentó que sí se puede votar y después como dice el Lic. César Gutiérrez Barba, que se siga analizando, porque seguramente tendrá impacto con los desarrolladores.

El Presidente Municipal Sustituto, señaló que lo que se busca es que Tepatitlán siga con las puertas abiertas para los desarrolladores.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que con todo respeto, le gustaría que se analice antes de votar, porque no queda suficientemente solventado para lo que viene después y emitir una respuesta en este momento traería como consecuencia cosas que perjudiquen después.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó sí es importante ver los fundamentos legales, pero por la premura de tiempo aprobar esto y con calma después analizar para los próximos casos.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que si ya está desahogado se puede votar.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que están haciendo un tanto unilaterales, porque se está diciendo que los fraccionadores no se han dado cuenta y ellos se van a inconformar, por lo que se les puede informar antes de votar y se puede hacer una extraordinaria.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que se van a estar viendo seguido con todos los fraccionamientos que se han recibido en los mismos términos y se pueden meter todos en un acuerdo, pero eso sería adelantar algo que no se está pidiendo.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, preguntó que si esto no sería motivo para demandas, en base de que se dan determinaciones sin avisar.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que no se sabe si se van a dar más observaciones de este tipo, por lo que no se tiene que hacer algo que no se pide.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, surgieron dos propuestas, en uso de la voz el Presidente Municipal puso a consideración de los regidores la primer propuesta para que se autorice ampliar el Acuerdo de Ayuntamiento #831-2007/2009 de fecha 12 de noviembre del 2008, correspondiente al acta número 57, donde se autorizó la recepción de Obras de Urbanización de la segunda etapa del Fraccionamiento Santa Bárbara, propiedad del C. Fabián Ortiz Arias, en virtud de que faltó especificar la cantidad que está recibiendo este Ayuntamiento del pozo, equipamiento y

tanque elevado del mismo, recibidos en fecha 2 de diciembre de 2008, siendo esta por la cantidad de \$1'375,750.00 (un millón trescientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), según consta en avalúo, lo anterior se toma a cuenta del pago de derechos de agua y saneamiento del fraccionamiento "Santa Bárbara". En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado con 8 votos a favor del Presidente Municipal Sr. Miguel Franco Barba, los CC. Regidores Ing. Alberto González Arana, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Prof. José Luis Velázquez Flores, Lic. Patricia Franco Aceves, Sr. José Héctor Lozano Martín y Sr. Juan Antonio Galván Barba.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal puso a consideración de los regidores la segunda propuesta que es para que se apruebe que la petición se analice y se someta a votación en una sesión extraordinaria. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado con 8 ocho votos a favor de los CC. Regidores Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Prof. Joaquín González de Loza, Ing. Juan Ramón Martín Franco, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Ing. Luis Ramírez Aguirre y el Lic. César Gutiérrez Barba.

Ahora bien, dentro de las dos propuestas planteadas y votadas hubo una abstención de la Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos, sin embargo, las dos propuestas fueron empatadas con 8 ocho votos cada una, razón por la cual el voto de la abstención no se puede sumar a ninguna de ellas, conforme lo establece el artículo 35 párrafo quinto de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo tanto, en virtud del empate lo aplicable es el voto de calidad que en ese sentido señala para estos casos el dispositivo legal 34 del Ordenamiento Legal antes invocado, en el que se otorga la facultad al Presidente Municipal que en caso de empate tiene su voto de calidad, y al hacer uso de ese derecho determinó por la segunda propuesta para analizarlo otro día, por lo que se analizó qué día se puede realizar y por la premura del tiempo del presente acuerdo, se llegó a la determinación de que el voto de calidad se cambiará por la primer propuesta; por lo que recayó el siguiente:

A C U E R D O # 904-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza ampliar el Acuerdo de Ayuntamiento #831-2007/2009 de fecha 12 de noviembre del 2008, correspondiente al acta número 57, donde se autorizó la recepción de Obras de Urbanización de la segunda etapa del Fraccionamiento Santa Bárbara, propiedad del C. Fabián Ortiz Arias, en virtud de que faltó especificar la cantidad que está recibiendo este Ayuntamiento del pozo, equipamiento y tanque elevado del mismo, recibidos en fecha 2 de diciembre de 2008, siendo esta por la cantidad de \$1'375,750.00 (un millón trescientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), según consta en avalúo, lo anterior se toma a cuenta del pago de derechos de agua y saneamiento del fraccionamiento "Santa Bárbara", de conformidad con el avalúo que se archiva por separado en los documentos del acta respectiva.

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza que se siga estudiando el presente asunto.

VII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, de fecha 21 del presente mes y año, solicitamos se autorice la renovación del Contrato de Concesión de los Baños Públicos y el Estanquillo que se encuentran ubicados en la Presa del Jihuite, de este municipio, celebrado con la "**Sociedad Cooperativa Servicios Turísticos el Jihuite, S.C. de R.L.**", en las mismas condiciones que el anterior, en virtud de que de conformidad con lo informado por

Tesorería Municipal se encuentra al corriente de sus pagos y obligaciones. Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracción VIII, y del 107 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 905-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza la renovación del Contrato de Concesión de los Baños Públicos y el Estanquillo que se encuentran ubicados en la Presa del Jihuite, de este municipio, celebrado con la “**Sociedad Cooperativa Servicios Turísticos el Jihuite, S.C. de R.L.**”, en las mismas condiciones que el anterior.

SEGUNDO.- Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracción VIII, y del 107 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

VIII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, de fecha 21 del presente mes y año, solicitamos se autorice la renovación del Contrato de Concesión de los Baños Públicos y Bodega ubicados en la Unidad Administrativa Morelos en esta ciudad, celebrado con el **C. Juan Vázquez Rodríguez**, en las mismas condiciones que el anterior, en virtud de que de conformidad con lo informado por Tesorería Municipal se encuentra al corriente de sus pagos y obligaciones.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracción VIII, y del 107 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, preguntó que aparece en el oficio Juan Vázquez Rodríguez y Sociedad Cooperativa Servicios Turísticos el Jihuite, S.C. de R.L. que si es la misma persona del contrato anterior.

La Síndico Municipal, señaló que preguntó a Tesorería por el Sr. Juan Vázquez Rodríguez y por Sociedad Cooperativa Servicios Turísticos el Jihuite, S.C. de R.L., si estaban al corriente en los pagos, porque estaban solicitando la renovación, pero son dos personas distintas.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que entonces es un error de redacción.

La Síndico Municipal, preguntó por qué.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, contestó que en el fundamento que pone en el punto anterior, en el oficio dirigido a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, por el Contador José de Jesús de la Torre Franco, del párrafo intermedio dice: *El C. Juan Vázquez Rodríguez está al corriente en sus pagos y la Sociedad Cooperativa Servicios*

Turísticos el Jihuite, S.C. de R.L., incluso tiene pagado hasta el mes de enero de 2009. se está manejando como si se tratara la misma persona.

La Síndico Municipal, señaló que desde su punto de vista no está así, porque dice: *El C. Juan Vázquez Rodríguez está al corriente en sus pagos y la Sociedad Cooperativa Servicios Turísticos el Jihuite, S.C. de R.L.*

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que entonces la sintaxis sería *El C. Juan Vázquez Rodríguez está al corriente en sus pagos, así también la Sociedad Cooperativa Servicios Turísticos el Jihuite, S.C. de R.L.* Vale la pena aclarar este tipo de situaciones para evitar confusiones.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que cuando se vio en la Comisión, son dos Juan que se apellidan diferentes y si es un error de redacción.

La Síndico Municipal, señaló que no, lo que pasa es que como Presidenta de la Comisión pregunta a Tesorería que el C. Juan Vázquez Rodríguez como está en sus pagos y también la Sociedad Cooperativa Servicios Turísticos el Jihuite, S.C. de R.L., y en Tesorería le están contestando junto.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 16 votos a favor y 1 una abstención del C. Regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 906-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza la renovación del Contrato de Concesión de los Baños Públicos y Bodega, ubicados a un costado de la Unidad Administrativa Morelos, en la calle Morelos # 320, de esta ciudad, celebrado con el **C. Juan Vázquez Rodríguez**, en las mismas condiciones que el anterior.

IX.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de un servidor, para que se autorice en este año 2009, que a todos los Servidores Públicos Activos del H. Ayuntamiento, se les otorguen mensualmente las cantidades de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) como gratificación para despensa, así como \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.), para apoyo de transporte, siendo éste retroactivo al primero de enero. Cabe mencionar que dicho apoyo está contemplado en el Presupuesto de Egresos del presente año.

La Síndico Municipal, señaló que el artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, marca: *No se pagarán impuestos sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos.* Esto lo comenta porque la intención principal de hacer esta prevención social, fue para favorecer a los empleados, porque en lugar de aumentarles un porcentaje como regularmente se hace cada año, se les dé un apoyo que no grabara y que no les repercutiera, porque al pasarse de un parámetro el impuesto sobre la renta o el impuesto sobre el producto del trabajo que es lo que se les cobra a ellos es mayor; entonces, la Ley del Impuesto sobre la Renta, dice: *No se pagarán impuestos sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos, es la fracción VI, los percibidos con motivo de subsidios por incapacidad, becas educacionales para los trabajadores y sus*

hijos, guarderías infantiles, actividades culturales y deportivas y otras prestaciones de prevención social, de naturaleza análoga que se concedan de manera general de acuerdo con las leyes o por contratos de trabajo. El artículo 31 fracción XII, de la misma Ley dice: *Cuando se trata de gastos de prevención social, las prestaciones correspondientes se otorguen de forma general en beneficio de todos los trabajadores.* Sin embargo, sí comprende a los compañeros que están en la Comisión, ya que también pertenecen a la misma; pero no sabe cuál sea el motivo de que se tengan que esperar, ya que es un beneficio para los trabajadores que lo han estado esperando desde hace tiempo, porque ya se había manejado en un punto de ayuntamiento de fecha 11 de junio del año 2008, por lo que lo deja a su consideración.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, preguntó a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, que si alguien no está de acuerdo, se puede hacer algo, porque la ley lo marca, esto es para todos o se puede hacer distinción.

La Síndico Municipal, contestó que este incremento se haría de manera general y ya en lo particular, por ejemplo: si un director considera que su trabajador no se le dé un aumento extraordinario o sí se le dé porque considera que de acuerdo a su desempeño lo merece, pues ya se vería en la Comisión de Salarios y Nuevas Plazas; pero esto sí sería un beneficio en general.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló qué es lo que marca la ley.

La Síndico Municipal, señaló que se tiene opción de hacerlo o no hacerlo, porque nunca se había hecho, la intención de esto es hacerles a los trabajadores un beneficio directo a su salario que no les impacte a los empleados en dinero, porque si se les aumenta el 5% va a haber empleados, que a lo mejor se salen del margen de lo que el ISPT les cobra y les sale contraproducente en lugar de quitarles más impuestos; por esa razón se previó hacerlo de esta manera que directamente esos \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) les llegue directamente al salario y no grabe impuesto.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que la pregunta directa es ¿Si un director no está de acuerdo en no darle eso?.

La Síndico Municipal, señaló que no se puede, se les otorga a todos o a ninguno.

El Presidente Municipal Sustituto, señaló que si un director no quiere que se le dé a una persona de su dependencia, lo tiene que correr.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que acaban de llegar al punto, por el cual la comisión detuvo esto, la comisión no está en contra de que se le dé el apoyo a los trabajadores; pero para que no se otorgara a las personas que ya están sujetas a un procedimiento administrativo, se les pidió la documentación a través del Secretario, para que se las hicieran llegar y revisar quienes ya no deberían estar laborando en el ayuntamiento, por sus comportamientos variados, ese fue el motivo, la comisión esperaba tener la respuesta para decidir a entregarles a esas personas su procedimiento y a todos los demás su apoyo.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que sí está de acuerdo en que se les aumente sus \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), pero tiene una pregunta; se comentó que el aumento del 6% es forzoso para aquellos que ganan el salario mínimo, entonces, todos los trabajadores del ayuntamiento, no ganan el salario mínimo, por lo que está en ese parámetro de si dárselos o no, está de acuerdo

en que sí se les dé, pero en lo personal no es forzoso que a los mil empleados se les dé los \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

La Síndico Municipal, señaló que esto es que se les dé a todos o no se les dé a ninguno. No se puede decir que x persona no se desempeña bien, a eso no; sin embargo, otra cosa; al momento de que si quieren liquidar a esas personas, las liquidan sobre el salario, esto no va a afectar en nada en una liquidación, no va a aumentar el dinero que se les dé.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que eso impacta el salario y se va a acumularse.

La Síndico Municipal, señaló que está bien, está equivocada; pero se supone que es porque están cometiendo faltas pues lo van a cesar no les van a dar dinero, cuál es el problema, o nada más porque les caigan mal los van a correr.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, sugirió que no se comente ya nada.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, señaló que quiere dejar claro en que si está de acuerdo en el apoyo que se les va a dar, únicamente es porque en la comisión se había decidido eso y ella opinaba que se esperaran.

El Presidente Municipal Sustituto, señaló que si se decide de retirar a alguien, esto no quita que hay derecho y responsabilidad de que el empleado que no sirve debe de darles las gracias, el ayuntamiento se tiene que limpiar, se va a hacer una investigación Director por Director, para ver qué gente sí le sirve y que no.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 14 votos a favor, 1 uno en contra del C. Regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, y 2 abstenciones de los CC. Regidores Lic. César Gutiérrez Barba e Ing. Juan Ramón Martín Franco de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 907-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza en este año 2009, que a todos los Servidores Públicos Activos del H. Ayuntamiento, se les otorguen mensualmente las cantidades de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) como gratificación para despensa, así como \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.), para apoyo de transporte, siendo éste retroactivo al primero de enero.

SEGUNDO.- Cabe mencionar que dicho apoyo está contemplado en el Presupuesto de Egresos del presente año.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, solicitó que se asiente que su voto fue en contra por la razón de que se está pasando por encima de la voluntad de la Comisión de Nuevas Plazas y Salarios.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que el Gobierno son los 17 regidores, los mismos de la comisión votaron a favor.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, aclaró que de ninguna manera está en desacuerdo, para que no malinterprete a sus compañeros, que está absolutamente de acuerdo en que se les entregue esta cantidad, solamente en la Comisión se había decidido otra situación, por lo que se le debe dar respeto a una comisión, si no de lo contrario no tiene caso reunirse.

El Presidente Municipal Sustituto, señaló que recuerda bien que este punto ya se había agendado en el orden del día; pero se desagendó, a petición de la C. Regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, para analizarlo mejor, se estuvo analizando y no hubo nada; por lo que sí se le respetó.

X.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se autorice modificar el acuerdo de Ayuntamiento # 453-2007/2009 en relación al predio que se otorgará a la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco para la construcción e instalación de las oficinas Regionales Altos Sur del "Centro Integral de Comunicaciones, Emergencias 066 Jalisco". Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, señaló que este Centro es (CEINCO), será el localizado en el #105 de la calle Circuito Flor de Luna, en el fraccionamiento Santa Bárbara, de esta ciudad, con una extensión superficial de 567.14 M2. –quinientos sesenta y siete metros cuadrados con catorce centímetros-, con los siguientes linderos y colindancias; al NORTE: en 36.71 ML. –treinta y seis metros lineales con setenta y un centímetros- con la calle Santa Faustina Kowalska; al SUR: en 20.00 ML. –veinte metros lineales cero centímetros- con propiedad municipal; al ORIENTE: en 20.00 ML. –veinte metros lineales cero centímetros- con propiedad municipal; y al PONIENTE: en 26.06 ML. –veintiséis metros lineales con seis centímetros- con la calle Circuito Flor de Luna. Para la realización de este proyecto sólo se requieren 400.00 M2. –cuatrocientos metros cuadrados-, pero deben ser en un cuadrado de 20X20; por lo que al trazar dicho espacio queda una fracción en esquina de 167.14 M2. –ciento sesenta y siete metros cuadrados con catorce centímetros-. De acuerdo con el plano que se acompaña; por lo que en esa razón se autorizó también otorgarles en comodato la fracción de 167.14 M2. –ciento sesenta y siete metros cuadrados con catorce centímetros-, para que la puedan utilizar, ya sea para estacionamiento o cualquier tipo de maniobras. Las demás condiciones serían las mismas que se establecieron en el acuerdo de Ayuntamiento # 453-2007/2009, de fecha 14 de noviembre de 2007. El motivo de la presente modificación es que el predio que se le había otorgado en la Av. Luis Donald Colosio, tiene un desnivel muy pronunciado respecto de la Avenida, aproximadamente 5 cinco metros, lo que incrementaría significativamente la inversión para la realización de la obra, desfasándose con el presupuesto asignado para la misma. Este predio ya se les había señalado y vinieron a verlo y habían dicho que sí y el martes 20 de enero, le hablaron como a la una de la tarde que ya venían a ver el predio, pero al parecer no estaban de acuerdo, se estuvo analizando se le habló al Regidor Lic. César Gutiérrez Barba, para ver si se podía conseguir otro predio porque van a invertir cerca de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), en la primera etapa cree que van a hacer sólo \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), entonces, se analizó y vieron que esto es una oportunidad y no se puede dejar ir; por lo que los llevaron a este predio y les gustó, consideran que cumple con las características y es por eso que

solicita el cambio. Lo que si es poner a su consideración los 167.14 M2. –ciento sesenta y siete metros cuadrados con catorce centímetros-, porque a ellos les servirían mucho.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 15 votos a favor y 2 abstenciones de los CC. Regidores Lic. Héctor Manuel Gómez González y Prof. Jorge Villaseñor Báez de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 908-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza modificar el acuerdo de Ayuntamiento # 453-2007/2009 en relación al predio que se otorgará a la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco para la construcción e instalación de las oficinas del “Centro de Atención Regional de Emergencias 066 Jalisco, Altos Sur” del “Centro Integral de Comunicaciones (CEINCO)”, será el localizado en el #105 de la calle Circuito Flor de Luna, en el fraccionamiento Santa Bárbara, de esta ciudad, con una extensión superficial de 567.14 M2. –quinientos sesenta y siete metros cuadrados con catorce centímetros-, con los siguientes linderos y colindancias; al NORTE: en 36.71 ML. –treinta y seis metros lineales con setenta y un centímetros- con la calle Santa Faustina Kowalska; al SUR: en 20.00 ML. –veinte metros lineales cero centímetros- con propiedad municipal; al ORIENTE: en 20.00 ML. –veinte metros lineales cero centímetros- con propiedad municipal; y al PONIENTE: en 26.06 ML. –veintiséis metros lineales con seis centímetros- con la calle Circuito Flor de Luna.

SEGUNDO.- Para la realización de este proyecto sólo se requieren 400.00 M2. –cuatrocientos metros cuadrados-, pero deben ser en un cuadrado de 20X20; por lo que al trazar dicho espacio queda una fracción en esquina de 167.14 M2. –ciento sesenta y siete metros cuadrados con catorce centímetros-. De acuerdo con el plano que se acompaña; por lo que en esa razón se autorizó también otorgarles en comodato la fracción de 167.14 M2. –ciento sesenta y siete metros cuadrados con catorce centímetros-, para que la puedan utilizar, ya sea para estacionamiento o cualquier tipo de maniobras.

TERCERO.- Las demás condiciones serían las mismas que se establecieron en el acuerdo de Ayuntamiento # 453-2007/2009, de fecha 14 de noviembre de 2007, que a la letra dice:

PRIMERO.- Se autoriza entregar en comodato hasta por 99 años, un predio localizado sobre la Av. Luis Donald Colosio, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de hasta 400m2 –cuatrocientos metros cuadrados-, a la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, con el fin de instalar las oficinas Regionales Altos Sur del servicio 066 de emergencias.

SEGUNDO.- Dicho comodato, queda sujeto a la condición resolutoria que en el momento de que el inmueble que se da en comodato deje de utilizarse para tal efecto, la posesión pasará de nueva cuenta al H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, sin necesidad de resolución judicial.

CUARTO.- El motivo de la presente modificación es que el predio que se le había otorgado en la Av. Luis Donald Colosio, tiene un desnivel muy pronunciado respecto de la Avenida, aproximadamente 5 cinco metros, lo que incrementaría

significativamente la inversión para la realización de la obra, desfasándose con el presupuesto asignado para la misma.

XI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, para que se autorice celebrar un **Convenio de Colaboración para el desarrollo e implementación del proyecto “AULA TELMEX”**, con la empresa **Teléfonos de México, S.A. de C.V.**, con el objeto de que se instale dicha aula en un espacio en la **Casa de la Cultura** de esta ciudad, la cual contará con una gran diversidad de materiales didácticos. Se le concede el uso de la voz a la Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, para que explique el presente punto.

La Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que les hizo llegar a parte del convenio una hoja con la relación de todo el mobiliario que se instalaría dentro de dicha aula, así también, viene todo el material didáctico, con esto también se comprometería TELMEX a poner en esta aula, son bastantes hojas, para quien guste pasar a verlo,

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, preguntó que si ya tienen el lugar donde se va a instalar dicha aula.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, contestó que sí ya fueron a ver el lugar.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que cuando se habla de la Casa de la Cultura, no es exactamente en las instalaciones en donde se ofrecen los talleres, sino que a la persona que enviaron de TELMEX, le propusieron varios lugares, y ninguno le pareció conveniente mas que dentro de la Biblioteca de la Casa de la Cultura, y esto es porque va a complementar los servicios de la Biblioteca, el espacio de Aula TELMEX, no es una obra grande, es una aula pequeña y cabe perfectamente al fondo de la Biblioteca; entonces, el bien de esta propuesta es el que nos habiliten con mobiliario, más que con el espacio que el ayuntamiento tenga que dar, porque es mayor el beneficio dentro de las instalaciones de la Biblioteca y que desde luego le van a servir mucho a la población, esto tiene por objetivo el que se tendría un lugar céntrico con bastante afluencia de personas, y entonces se va a reducir un poquito el área de la Biblioteca no se les va a afectar, sino al contrario va a hacer un beneficio extra para la Casa de la Cultura y para la Biblioteca.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que tiene unas dudas, ahí dice que una de las condiciones es que sean trescientos cincuenta alumnos, a qué se refiere con eso.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, contestó que es más o menos la afluencia que debería de tener de visitantes el lugar, esto en un inicio les llamó la intención porque estos proyectos única y exclusivamente lo dan para las escuelas privadas o particulares, entonces, les llamó la atención que Tepatitlán va a hacer el primer municipio donde se otorgaría para el municipio, no para una escuela, por lo que les hizo saber que no es para una escuela en particular, sino que sería para todo el municipio, para que en un futuro no haya ningún error y quede suspendido el proyecto; sin embargo, viendo que envían el convenio ya para el municipio, pues ya está ganado.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que es muy buena la idea, pero agregaría que se incluyera poco más a la Dirección de Educación para que se haga

promoción a los servicios que ahí se mencionan, son excelentes, se podría dar promoción a través de la Comisión de Educación.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que sí porque es un compromiso por parte del municipio para que haya de visitantes las trescientas cincuenta personas cada mes, y espera que les ayuden por parte de la Comisión de Educación.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 16 votos a favor y 1 una abstención del C. Regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez de los 17 ediles presentes de los 17 municipales que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 909-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza celebrar un **Convenio de Colaboración para el desarrollo e implementación del proyecto “AULA TELMEX”**, con la empresa **Teléfonos de México, S.A. de C.V.**, con el objeto de que se instale dicha aula en un espacio donde actualmente se encuentra la Biblioteca en la **Casa de la Cultura** de esta ciudad, la cual contará con una gran diversidad de materiales didácticos.

SEGUNDO.- Asimismo, se faculta a los representantes de este H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Sr. Miguel Franco Barba, Lic. José Luis González Barba, Lic. Lucía Lorena López Villalobos, y L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban dicho instrumento jurídico.

TERCERO.- Así también, se autoriza que se le haga promoción a través de la Comisión de Educación.

XII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, para que se autorice ampliar el Acuerdo de Ayuntamiento #831-2007/2009 de fecha 12 de noviembre del 2008, correspondiente al acta número 57, donde se autorizó la recepción de Obras de Urbanización de la segunda etapa del Fraccionamiento Santa Bárbara, propiedad del C. Fabián Ortiz Arias.

EL PRESENTE PUNTO FUE DESAHOGADO DESPUÉS DEL PUNTO VI.

XIII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de un servidor para que se autorice recibir de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$833,000.00 (Ochocientos Treinta y Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) para la ejecución de la construcción de la segunda etapa del Museo de la Ciudad, así como la erogación de \$185,000.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) por parte del H. Ayuntamiento, tomados de la partida 6216 Proyecto “REGCUL-01 Espacios para la Difusión de la Cultura del Presupuesto de Egresos 2009 y así realizar los pagos relativos a estudios de catalogación y curaduría de la colección, guión museológico y proyecto museográfico para el equipamiento que se adquirirá para este nuevo recurso

que se recibirá con la suscripción del Adendum necesario. Solicita a la C. Regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Presidenta de la Comisión de Educación, que les haga favor de explicar el punto, ya que conoce este asunto.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que esto es una donación o una aportación que hace directamente la CONACULTA, el ayuntamiento no contaba con este recurso, lo están otorgando porque la Secretaría de Cultura quiere que el Museo de Tepatitlán después de Guadalajara, sea de los más importantes en Jalisco; entonces, ahora que se va a construir la segunda etapa del museo y que van a contar con una de las instalaciones más grandes, también se deberá adecuar el museo, se necesita que venga una persona que seleccione las piezas, haga la cronolización, todo de acuerdo a lo que se necesita en un museo; entonces, es por eso que la CONACULTA otorga la cantidad de \$833,000.00 (Ochocientos Treinta y Tres Mil Pesos 00/100 M.N.); pero el ayuntamiento tendría que pagar para los estudios \$185,000.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), y esto se tomará de lo que ya se tenía previsto en los gastos del Museo de la Ciudad, de la partida que se tiene contemplada para la construcción del Museo de la Ciudad, de este asunto ya se platicó con el Ing. José de Jesús Franco Aceves, Director de Obras Públicas Municipales.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 15 votos a favor y 2 abstenciones de los CC. Regidores Prof. Jorge Villaseñor Báez e Ing. Juan Ramón Martín Franco, de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 910-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza recibir de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$833,000.00 (ochocientos treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.) para la ejecución de la construcción de la segunda etapa del Museo de la Ciudad, así como la erogación de \$185,000.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) por parte del H. Ayuntamiento, los cuales se tomarán de los gastos previstos de la construcción del Museo de la Ciudad, solicitando se integre al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del año 2009, para así realizar los pagos relativos a estudios de catalogación y curaduría de la colección, guión museológico y proyecto museográfico para el equipamiento que se adquirirá para este nuevo recurso que se recibirá con la suscripción del Adendum necesario.

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, para que en el caso de que los recursos que no se ejerzan o que se desvíen por parte de este municipio derivados del presente convenio sean devueltos sin mayor trámite al gobierno Estatal, y en caso de no hacerlo expresemos nuestra entera conformidad de que nos sea descontado el importe correspondiente de las participaciones que recibimos a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2º, fracción II y art. 3º, fracción III, en relación con los artículos 5º tercer párrafo y 13 fracción I, inciso "a", todos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.,

XIV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de un servidor para que se autorice RATIFICAR la participación del municipio de Tepatitlán de

Morelos, Jalisco, en el Programa "Agenda Desde lo Local", durante el año 2009, asimismo, se autorice como Enlace Municipal al Arq. Salvador González Fernández, Jefe de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, ya que él ha estado en todas las reuniones, lleva el orden, está capacitado y sabe de qué se trata, por lo que lo deja a su consideración.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que se busque la manera de que se les hiciera saber a la gente que viene representando a la Agenda Desde lo Local, que visite a las dependencias en horarios establecidos, porque le tocó ver que muchas de las dependencias y direcciones les llegaron a las cinco o seis de la tarde, cuando ya habían cerrado a las cuatro, es por eso que salieron mal evaluadas muchas dependencias, pero no fue causa del municipio, fue que la gente de Agenda desde lo Local llegó después de los horarios.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 15 votos a favor y 2 abstenciones de los CC. Regidores Prof. Jorge Villaseñor Báez y Sr. Juan Antonio Galván Barba, de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 911-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza RATIFICAR la participación del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en el Programa "Agenda Desde lo Local", durante el año 2009.

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza como Enlace Municipal al Arq. Salvador González Fernández, Jefe de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal.

TERCERO.- Cabe señalar que se comentó que por conducto del Enlace Municipal les hiciera llegar a las personas encargadas de este programa que vienen de fuera, los horarios de cada una de las dependencias de este ayuntamiento, en virtud de que han pasado a revisar oficinas y las mismas ya se encuentran cerradas.

XV.- VARIOS.

NO HUBO ASUNTOS VARIOS.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 19:35 diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 diecisiete horas del próximo miércoles 11 de febrero del año en curso, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal Sustituto:

El Secretario General:

Sr. Miguel Franco Barba

Lic. José Luis González Barba

La Síndico:

Lic. Lucía Lorena López Villalobos
Regidores:

Ing. Alberto González Arana

Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez

Sra. B. Genoveva Venegas de la Torre

Lic. Héctor Manuel Gómez González

Prof. Joaquín González de Loza

Prof. José Luis Velázquez Flores

Lic. Patricia Franco Aceves

Sr. José Héctor Lozano Martín

Sr. Juan Antonio Galván Barba

Ing. Juan Ramón Martín Franco

Prof. Jorge Villaseñor Báez

Lic. María Elena de Anda Gutiérrez

Lic. Sanjuana Jiménez Gómez

Ing. Luis Ramírez Aguirre

Lic. César Gutiérrez Barba

La presente hoja, página # 1857 mil ochocientos cincuenta y siete, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del acta número 65 sesenta y cinco de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 28 de Enero de 2009.

Conste.

El Secretario General:

Lic. José Luis González Barba